

Código TRD: 1010

Bogotá D.C., 09 de junio de 2026

Doctora

YANNAI KADAMANI FONRODONA

Ministra

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Ciudad

Asunto: Informe de Austeridad en el Gasto Público del **I Trimestre del año 2026**

Respetada Ministra Kadamani, reciba un atento saludo:

La Oficina de Control Interno de gestión dando cumplimiento a sus roles, al plan anual de auditoria vigencia 2026 y en el marco del seguimiento a las estrategias de austeridad del gasto implementadas, evalúa el comportamiento de los diferentes rubros e ítems que se establecen en los Decretos y Directivas Presidenciales, conforme comparativos trimestrales entre vigencias, identificando y generando recomendaciones, fortalezas y oportunidades de mejora dentro de las medidas definidas para cumplir con las normas de austeridad, impartidas por el Gobierno Nacional; para proporcionar información que le permita a la alta dirección tomar decisiones de mantenimiento o disminución de gastos en dichos rubros controlados.

En este sentido, el objetivo del presente informe es la evaluación del impacto de las estrategias adoptadas con relación a austeridad del gasto, frente al comportamiento de los gastos y su evolución en el primer trimestre del año 2026 frente el mismo periodo 2025, en relación con los ítems manejados para generar austeridad del gasto, conforme la información insumo aportada directamente por los grupos responsables de los gastos, el plan de austeridad interno y las normas aplicables.

Para esto, en este documento se consolida y da cumplimiento de logro a la siguiente información:

OBJETIVO	Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Interno de Austeridad del Gasto del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la vigencia 2026, en concordancia con lo establecido en el Decreto 199 de 2024, el artículo 19 de la
-----------------	---

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 - 4074 - 4076

servicioalcudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 3



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260609-153740-34041-28967906
2026-06-09T15:56:18-05:00 - Página 2 de 13

GENERAL	Ley 2155 de 2021 y demás disposiciones reglamentarias en materia de austeridad del gasto público, analizando las acciones implementadas, los indicadores definidos y los resultados obtenidos, con el fin de verificar la efectividad de las estrategias planificadas, su armonización con los lineamientos normativos.
ALCANCE DEL SEGUIMIENTO	Realizar el análisis y comparación de los gastos del I Trimestre de las vigencias 2026 frente al mismo periodo de la vigencia 2025, a través de la verificación documental reportada por los grupos responsables de dicha gestión, analizando la implementación de las medidas definidas para cada uno de los artículos establecidos en el Decreto 199 de 2024 y demás disposiciones reglamentarias en materia de austeridad del gasto público. El alcance incluye la revisión de los rubros asociados a gastos de funcionamiento, tales como, modificación de planta de personal, contratación de servicios, horas extras y vacaciones, arrendamientos, eventos, viáticos, tiquetes, telefonía, papelería, publicidad, suscripciones, condecoraciones, sostenibilidad ambiental, entre otros, así como la verificación de los indicadores, metas, avances reportados, soportes documentales y responsables definidos en el plan. De igual manera, se evalúan los mecanismos de seguimiento, control y reporte implementados por la Secretaría General, en cumplimiento del artículo 24 del Decreto de austeridad, con el fin de determinar la trazabilidad de la información, la consistencia de los resultados y la alineación con los principios de eficiencia, economía, transparencia y sostenibilidad fiscal. Finalmente, el informe abarca la identificación de fortalezas, riesgos y oportunidades de mejora, tanto a nivel desagregado por rubro como en la gestión integral del plan, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del control interno y a la adecuada toma de decisiones por parte de la alta dirección.
CRITERIOS DE ANÁLISIS	El presente informe se elabora en el marco de las funciones definidas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b): "Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional" y las "Funciones de los auditores internos"; así como con lo estipulado en el Decreto 1068 artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto". Marco normativo aplicable - Decreto 0199 de 2024 – Austeridad del gasto público. - Directiva Presidencial 001 de 2024. - Estatuto Orgánico del Presupuesto. - Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 - 4074 - 4076

servicioalcudadano@mincultura.gov.co

	• Ley 87 de 1993 – Control Interno. • Plan Nacional de Desarrollo vigente. • Circular No. 40021 del 8 de mayo de 2026 por el Ministerio de Minas y Energía. El presente seguimiento comprende el análisis comparativo de los rubros de gasto institucional reportados por las dependencias responsables, correspondientes al primer trimestre de las vigencias 2026 frente al mismo periodo de la vigencia 2025, incluyendo: a. Revisión de las acciones desarrolladas por las áreas y el reporte realizado por cada uno de los responsables. b. Análisis de la variación porcentual y absoluta de cada rubro. c. Evaluación del cumplimiento del Plan Interno de Austeridad.
--	--

Tabla 1. Descripción general del informe.

Fuente: Oficina de Control Interno

1. Metodología y resumen:

Con el propósito de evaluar el cumplimiento de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público, la Oficina de Control Interno realizó el análisis detallado de los principales rubros presupuestales de funcionamiento para el primer trimestre de la vigencia 2026, en comparación con el mismo periodo de 2025, identificando variaciones, tendencias y factores explicativos del comportamiento del gasto, considerando tanto elementos internos de gestión como condiciones externas que puedan incidir en su ejecución.

En este contexto, el análisis se desarrolla por cada uno de los rubros sujetos de seguimiento, con el fin de determinar su coherencia frente a las metas establecidas en el plan de austeridad, evaluar la efectividad de las medidas implementadas y evidenciar el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y racionalización de los recursos públicos, a continuación, se presentan las principales situaciones evidenciadas:

Fortalezas Institucionales	Optimización del gasto y ahorros significativos ✓ Reducción del 48% en arrendamientos, como resultado de decisiones técnicas de relocalización y análisis de mercado. ✓ Disminución del 8% en horas extras, reflejando control administrativo efectivo. ✓ Disminución en el gasto del 38% relacionado con Eventos.
	Control del gasto no misional ✓ Ejecución 0% en suscripciones, suvenires y condecoraciones, evidenciando disciplina fiscal y eliminación de gastos dispendiosos.
	Transformación digital y sostenibilidad

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".



Culturas



	✓ Implementación de política de cero papel y reducción del consumo de papelería. ✓ Migración efectiva hacia medios digitales en publicidad y comunicaciones. ✓ Acciones en sostenibilidad ambiental (LED, residuos, energía solar), alineadas con eficiencia energética. ✓ Formalización de empleo: Nivel de provisión de empleos del 91,2% y ejecución del plan de talento humano del 97,15%, reflejando estabilidad organizacional.
Incrementos justificados del gasto	Se identifican incrementos en algunos rubros, los cuales no corresponden a ineficiencia, sino a dinámicas operativas y estratégicas: ✓ Viáticos (+117%) y tiquetes (+134%) asociados a incremento de actividades misionales y despliegue territorial. ✓ Eventos Virtuales (+6%) por crecimiento de la planta de personal y fortalecimiento institucional. ✓ Sostenibilidad ambiental (+6,97%), como inversión estratégica en eficiencia energética. ✓ Combustible (+9%) Estos comportamientos se consideran razonables, pero requieren fortalecer la planeación, distribución y medición del impacto del gasto.
Oportunidades de mejora	✓ Fortalecer indicadores de eficiencia y ahorro. ✓ Implementar planeación anticipada del gasto. ✓ Consolidar análisis financiero integral del Plan de Austeridad. ✓ Mejorar la cultura de control y atención a requerimientos OCI.
Riesgos identificados	✓ Debilidad en la rendición de cuentas y los principios de austeridad en la contratación de servicios y deber de colaboración con la Oficina de Control Interno, esto teniendo en cuenta que el área responsable, no atendió dentro de los términos establecidos el requerimiento de información necesario para el seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto. (El área entregó la información 49 días calendario después del tiempo máximo de entrega dispuesto) ✓ Debilidades en la planeación de comisiones y viajes, evidenciadas en 292 comisiones extemporáneas. ✓ Limitaciones en la medición del impacto del gasto, especialmente en sostenibilidad y publicidad. ✓ Concentración del gasto en periodos específicos (tiquetes, mantenimientos). ✓ Incremento del 79% en vigilancia, además se identifica una situación relevante en la dinámica de pagos entre las vigencias 2025 y 2026, evidenciando inconsistencias en la periodicidad de estos: Para la vigencia 2025, no se evidencian pagos en el mes de enero, mientras que en los meses de febrero y marzo se registran pagos en valores similares. En contraste, para la vigencia 2026, se observa un pago significativo en el mes de enero por valor de \$1.454.470.598, ausencia de pagos en febrero, y un pago elevado en el mes de marzo por valor de \$3.581.672.876. Este comportamiento evidencia una concentración del gasto en determinados meses.
Enfoque	Se resalta como elemento diferencial la adopción de un enfoque de

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 - 4074 - 4076

servicioalcudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 3

estratégico destacado	“Austeridad inteligente”, donde: ✓ El gasto se orienta a generar valor público. ✓ Se priorizan inversiones con impacto futuro (energía, tecnología, sostenibilidad). Particularmente, en sostenibilidad ambiental, el incremento del 6,97% responde a inversiones que generarán eficiencias operativas y cumplimiento de lineamientos sectoriales en energía. ✓ Se mantiene equilibrio entre control del gasto y cumplimiento misional.
----------------------------------	--

Observación: Atención extemporánea al requerimiento de información para seguimiento a medidas de austeridad del gasto

En el marco del seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 3 del Decreto 0199 de 2024, relacionadas con la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión bajo criterios de austeridad, la Oficina de Control Interno evidenció que el área responsable no dio respuesta al requerimiento de información realizado mediante radicado MC00988I2026 del 27 de marzo de 2026, ni a su reiteración efectuada el 05 de mayo de 2026 por correo electrónico situación que limita el ejercicio efectivo de evaluación y seguimiento al gasto público.

Desde el punto de vista normativo, esta situación representa un riesgo para el cumplimiento del deber de colaboración con los órganos de control interno, establecido en el marco del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y del Decreto 648 de 2017, que señala la obligación de todos los servidores públicos de suministrar la información requerida de manera oportuna, veraz y completa a las Oficinas de Control Interno para el desarrollo de sus funciones de evaluación independiente. En concordancia, la Ley 87 de 1993 establece que el sistema de control interno es responsabilidad de todos los servidores públicos, quienes deben facilitar el acceso a la información necesaria para su ejercicio. Asimismo, el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019) contempla como deber de todo servidor público atender con diligencia los requerimientos institucionales, por lo que la omisión en la respuesta podría derivar en posibles implicaciones disciplinarias.

La no atención de los requerimientos de información por parte del área evaluada constituye una debilidad de control relevante, que afecta directamente el principio de transparencia, colaboración interinstitucional y control efectivo del gasto público, especialmente en el contexto de la política de austeridad. La información solicitada resulta crítica para verificar la correcta aplicación de los lineamientos del Decreto 0199 de 2024, y la normativa en austeridad aplicable.

De persistir esta situación se pueden generar consecuencias e incumplimientos tales como:

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.



Culturas



- Limitación en la capacidad de la OCI para emitir un seguimiento integral y oportuno sobre el cumplimiento de la política de austeridad del gasto.
- Riesgo de falta de transparencia y trazabilidad en la ejecución de recursos asociados a la contratación de servicios profesionales.
- Posible materialización de riesgos de incumplimiento normativo y disciplinario.

Lo anterior limita la consolidación integral y oportuna de la información requerida para verificar el cumplimiento de la política de austeridad del gasto, particularmente frente a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al grupo de contratos y convenios realizar lo pertinente para no repetir dicha situación.

1. Alerta Temprana – Cumplimiento y Seguimiento de la Circular 40021 de 2026

La Oficina de Control Interno emite alerta temprana sobre la necesidad de continuar fortaleciendo de manera integral la implementación, medición y seguimiento de los lineamientos establecidos en la Circular No. 40021 de 2026, teniendo en cuenta los avances adelantados por la Entidad y los aspectos susceptibles de mejora identificados en materia de gestión eficiente de la energía.

Es importante mencionar que con relación a ejercicios de auditoría, en el marco de una auditoría externa realizada por la Contraloría General de la República, y como resultado de un hallazgo identificado, el Ministerio estableció acciones relacionadas con auditorías energéticas, por lo cual realizo la contratación de la firma UT TERA0 DENKEN, mediante el Contrato de Prestación de Servicios No. 4291 de 2024, para la realización de auditorías energéticas en los inmuebles:

- Museo de la Independencia – Casa del Florero
- Palacio Echeverry
- Casa de la Abadía

La supervisión contractual fue ejercida por el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios.

Asimismo, la Entidad adelantó ejercicios de seguimiento en articulación con la ARL Positiva, a través del informe técnico correspondiente a la evaluación de niveles de iluminación, actividad desarrollada como parte del programa de reinversión de la ARL para la vigencia 2025.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalcudadano@mincultura.gov.co



Culturas



En este contexto, se destaca la realización de una asistencia técnica en evaluación ambiental de condiciones de iluminación, liderada por un asesor técnico designado por la ARL, cuyo propósito fue identificar condiciones que puedan afectar la salud visual y el confort laboral de servidoras, servidores y contratistas de la Entidad. Durante la jornada se efectuaron 30 mediciones distribuidas así:

- 10 puntos en el Palacio Echeverry
- 10 puntos en la Biblioteca Nacional
- 10 puntos en el Museo Nacional

No obstante los avances evidenciados, persisten aspectos que requieren fortalecimiento:

- a. Numeral I: Se identifica la necesidad de consolidar metas cuantificables, verificables y periódicamente evaluadas en materia de ahorro y uso eficiente de la energía, así como fortalecer su articulación con mecanismos internos de medición, control y seguimiento institucional.
- b. Numeral III: Aunque la Entidad ha adelantado acciones técnicas orientadas a la eficiencia energética, incluyendo auditorías especializadas y evaluaciones ambientales de iluminación, se requiere fortalecer un enfoque sistemático e integral que garantice el monitoreo continuo del consumo energético, el mantenimiento preventivo y la optimización de equipos e infraestructura.
- c. Numeral IV: Si bien la Entidad ha avanzado en el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con auditorías energéticas mediante la contratación especializada realizada, se evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo la definición de línea base energética, así como la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Gestión Eficiente de la Energía (PGEE), asegurando la trazabilidad y sostenibilidad de las acciones implementadas.

En este sentido, la Oficina de Control Interno advierte que la ausencia de mecanismos robustos y consolidados de medición, seguimiento y reporte podría limitar la evaluación del impacto de las acciones ejecutadas, la trazabilidad de los resultados obtenidos y el aseguramiento del cumplimiento integral de las disposiciones normativas vigentes en materia de eficiencia energética y gestión ambiental institucional y garantizar la alineación plena con las disposiciones emitidas por el Ministerio de Minas y Energía.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 - 4074 - 4076

servicioalcudadano@mincultura.gov.co



Culturas

Finalmente, se resalta el compromiso del 83% de las dependencias en la organización y el reporte oportuno de la información requerida, lo cual se ve reflejado en la calidad y confiabilidad del presente informe. Este ejercicio permite a la Oficina de Control Interno consolidar análisis integrales y emitir recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional.

En este sentido, el detalle de los análisis, así como las recomendaciones, fortalezas y oportunidades de mejora derivadas de cada uno de los criterios evaluados conforme a la normativa de austeridad, pueden ser consultados en los anexos del informe, en especial en el **Anexo 1. Informe General Austeridad I trimestre 2026 – Formato Excel** específicamente en las columnas F y G, donde la Oficina de Control Interno presenta el análisis por rubro y establece los elementos clave para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

Por otra parte, dentro de los gastos verificados, se presenta a continuación el resumen comparativo correspondiente al primer trimestre de la vigencia, en el cual se contrastan los resultados del año 2026 frente a los del año 2025.

Para facilitar la lectura, los gastos que presentan incremento se expresan con variaciones porcentuales en negativo, mientras que aquellos que evidencian ahorros se registran en valores positivos.

Tabla 1. **Gastos primer trimestre 2026**

VIGENCIA 2026					
Concepto	Periodo	Obligado	Obligado	Variación \$	Variación %
		Año 2026	Año 2025		
Artículo 3°. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	I Trimestre	Sin reporte	Sin reporte	Reporte extemporaneo	Reporte extemporaneo
Artículo 7° Suministro de tiquetes	I Trimestre	\$ 599.264.743	\$ 255.746.812	-\$ 343.517.931	-134%
Artículo 8. Reconocimiento de viáticos.	I Trimestre	\$ 417.984.915	\$ 192.361.437	-\$ 225.623.478	-117%
Artículo 4° Vacaciones.	I Trimestre	\$ 229.521.984	\$ 126.686.823	-\$ 102.835.161	-81%
Artículo 13. Vigilancia.	I Trimestre	\$ 5.036.143.475	\$ 2.816.909.647	-\$ 2.219.233.828	-79%
Artículo 5° Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede (...) <u>Mantenimiento</u>	I Trimestre	\$ 468.570.579	\$ 360.047.963	-\$ 108.522.616	-30%
Artículo 14. Vehículos <u>Combustible</u>	I Trimestre	\$ 22.188.990	\$ 20.434.512	-\$ 1.754.478	-9%

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 - 4074 - 4076

servicioalc Ciudadano@mincultura.gov.co



Culturas



Artículo 22. Sostenibilidad ambiental.	I Trimestre	\$ 472.527.854	\$ 441.714.144	-\$ 30.813.710	-6,98%
Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales	I Trimestre	\$ 15.749.928	\$ 14.853.894	-\$ 896.034	-6%
Artículo 16. Telefonía.	I Trimestre	\$ 50.730.132	\$ 50.183.224	-\$ 546.908	-1,1%
Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal.	I Trimestre	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.	I Trimestre	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos	I Trimestre	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Artículo 19. Condecoraciones.	I Trimestre	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Artículo 22. Sostenibilidad ambiental. Literal E	I Trimestre	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Artículo 4º Horas extras	I Trimestre	\$ 44.255.882	\$ 48.263.947	\$ 4.008.065	8%
Artículo 11. Eventos.	I Trimestre	\$ 2.793.669.076	\$ 4.530.082.887	\$ 1.736.413.811	38%
Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.	I Trimestre	3	5	2	40%
Artículo 5º Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede (...) <u>Arrendamientos</u>	I Trimestre	\$ 24.680.567	\$ 47.645.882	\$ 22.965.315	48%
Artículo 16. Papelería	I Trimestre	\$ 68.000	\$ 110.001.184	\$ 109.933.184	99,9%
Artículo 14. Vehículos <u>Manteminimiento Automotor</u>	I Trimestre	\$ 11.328.681	\$ -	-\$ 11.328.681	100%
Artículo 2º. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.	I Trimestre	97,15 % de avances	Diseño y aprobación del Plan de Gestión del Cambio, producto del rediseño Institucional mediante Decreto 1590 y Decreto 1591 del 21 de diciembre de 2024	NA	NA
Artículo 23. Planes Internos de Austeridad	I Trimestre	NA	NA	NA	NA
Artículo 24. Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad	I Trimestre	NA	NA	NA	NA

Fuente: Elaboración Propia

Frente a los valores que registran la denominación NA, se precisa que corresponden a aquellos rubros que no cuentan con asignación presupuestal durante el periodo evaluado y, por lo tanto, no presentan punto de comparación frente a la vigencia inmediatamente anterior.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 - 4074 - 4076

servicioalc Ciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 3



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260609-153740-34041-28967906
2026-06-09T15:56:18-05:00 - Página 9 de 13





Culturas



RECOMENDACIONES

1. Implementar mecanismos de planeación anticipada, especialmente en rubros como viáticos, tiquetes y comisiones, para evitar incrementos significativos y situaciones extemporáneas (como las 292 comisiones fuera de tiempo).
2. Fortalecer el diseño de los indicadores, que permitan medir el impacto real del gasto (especialmente en sostenibilidad, publicidad y eficiencia energética), garantizando trazabilidad, reporte oportuno y toma de decisiones basada en evidencia.
3. Garantizar la atención oportuna a los requerimientos de la Oficina de Control Interno y mejorar los procesos de gestión documental, evitando riesgos de incumplimiento normativo y fortaleciendo la transparencia institucional.
4. Se recomienda a las dependencias responsables revisar detalladamente los análisis y las recomendaciones consignadas en el **Anexo 1. Informe General Austeridad I trimestre 2026**, y formular acciones concretas, medibles y con responsables definidos para cada rubro, estableciendo cronogramas de ejecución, mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados, que permitan cerrar brechas identificadas, fortalecer la eficiencia del gasto y mejorar el cumplimiento del Plan Interno de Austeridad.

CONCLUSIONES

1. Se evidencian reducciones significativas en gastos como arrendamientos (48%), vigilancia (optimización con 79% de ahorro relativo), papelería (99,9%) y horas extras (8%), lo que demuestra un manejo eficiente de los recursos y disciplina fiscal.
2. El aumento en viáticos, tiquetes y eventos no refleja ineficiencia, sino una mayor actividad institucional y despliegue territorial; sin embargo, requiere una mejor planeación y evaluación de impacto para asegurar su sostenibilidad.
3. Se identifican riesgos en la planeación del gasto, fallas en la oportunidad de la información, debilidades en la medición de resultados y debilidad en los cumplimientos normativos, lo que evidencia la necesidad de fortalecer integralmente el sistema de seguimiento del plan de austeridad.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 - 4074 - 4076

servicioalc Ciudadano@mincultura.gov.co



Culturas



Agradecemos el tiempo y el esfuerzo de todos los involucrados en este proceso, y confiamos en que las recomendaciones y resultados presentados serán de utilidad para continuar logrando nuestros objetivos de manera eficiente.

Quedamos a disposición para cualquier duda o comentario adicional, y agradecemos nuevamente la colaboración de todos.

Cordialmente,

(FIRMA ELECTRONICA AL FINAL DEL DOCUMENTO)

YANETH ANDREA JIMENEZ

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Diana Carolina Garzón Ochoa – Contratista Profesional Especializado OCI

Revisó: Cristian Camilo Cárdenas – Profesional Especializado OCI

Aprobó: Yaneth Andrea Jiménez – Jefe de Oficina de Control Interno.

Copia: Dra. Luisa Fernanda Trujillo Bernal. Secretaria General.

Dr. Alfredo Rafael Goenaga Linero. Jefe (e) Oficina Asesora de Planeación

Dra. Saia María Vergara Jaime. Viceministra de los Patrimonios, las Memorias y Gobernanza Cultural.

Dr. William Fabián Sánchez Molina. Viceministro de las Artes y la Economía Cultural y Creativa.

Dra. Lady Carolina Aldana Melo. Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable.

Dra. Angélica María Cruz Dajer. Coordinadora Grupo de Gestión Humana.

Dra. Denis Adriana Monroy Rúgeles. Coordinadora Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

Dra. Jenny Carolina Velandia Martínez. Coordinadora Grupo Contratos y Convenios

Dr. Jaime Hernando Triana. Jefe (e) Oficina Asesora de Comunicaciones

Anexo 1. Informe General Austeridad I trimestre 2026

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalcudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC02216I2026

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260609-153740-3df041-28967906

Creación: 2026-06-09 15:37:40

Estado: Finalizado

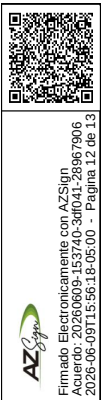
Finalización: 2026-06-09 15:56:15



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMANTE

Yaneth Andrea Jimenez Diaz
33375379
yjimenez@mincultura.gov.co



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
MC02216I2026			
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260609-153740-3df041-28967906 Creación: 2026-06-09 15:37:40 Estado: Finalizado Finalización: 2026-06-09 15:56:15			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Yaneth Andrea Jimenez Diaz yjimenez@mincultura.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-09 15:37:41 Lec.: 2026-06-09 15:56:00 Res.: 2026-06-09 15:56:15 IP Res.: 161.18.162.101 Canal: Email